BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

Ejido San José de Tuitan, Mpio. Nombre de Dios, Dgo
Por Conducto Del Comisariado Ejidal

En atención a su escrito de fecha 11 de Febrero de 2025, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 12 de Febrero de 2025, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido San José de Tuitan	Nombre de Dios	Durango

2. **UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:**
Datum: WGS84

Nombre del predio: Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	1	579255	2671803
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	2	578971	2671542
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José	3	578833	2671618

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

de Tuitan			
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	4	578732	2671530
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	5	578708	2671450
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	6	578709	2671374
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	7	578627	2671223
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	8	578557	2671142
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	9	578525	2671128
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	10	578489	2671066
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	11	578476	2670999
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	12	578357	2670787
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	13	578241	2670730
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	14	578269	2670603
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	15	578111	2670103
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	16	578066	2669929
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	17	578080	2669872
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	18	578081	2669828
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	19	578064	2669775

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	20	577942	2669569
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	21	577898	2669370
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	22	577792	2669205
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	23	577703	2669034
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	24	578639	2668553
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	25	578720	2668558
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	26	578824	2668553
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	27	578918	2668534
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	28	578969	2668544
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	29	578995	2668535
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	30	579020	2668502
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	31	579090	2668514
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	32	579115	2668543
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	33	579193	2668648
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	34	579256	2668679
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	35	579363	2668698
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José	36	579485	2668705

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

de Tuitan			
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	37	579544	2668694
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	38	579596	2668716
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	39	579753	2668724
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	40	579483	2667243
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	41	579362	2666090
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	42	577495	2665967
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	43	577273	2665961
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	44	577242	2665974
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	45	577155	2666085
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	46	577081	2666220
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	47	577057	2666239
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	48	576994	2666389
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	49	576927	2666550
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	50	576834	2666593
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	51	576847	2666661
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	52	576752	2666782

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	53	576776	2666904
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	54	576755	2666942
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	55	576379	2667222
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	56	576201	2667244
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	57	576112	2667247
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	58	575908	2667113
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	59	575774	2667063
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	60	575726	2667069
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	61	575600	2667111
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	62	575534	2667150
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	63	575510	2667177
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	64	575496	2667186
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	65	575452	2667183
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	66	575280	2667202
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	67	577978	2673744
Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	68	579255	2671803

Subtotal Nombre del predio: Polígono 1 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

Nombre del predio: Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	1	582234	2667301
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	2	582537	2666739
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	3	583179	2666017
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	4	584441	2664446
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	5	578671	2663906
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	6	574611	2663526
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	7	574617	2663562
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	8	574623	2663597
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	9	574675	2663640
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	10	574709	2663641
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	11	574737	2663684
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	12	574748	2663714
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	13	574731	2663722
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	14	574722	2663759
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José	15	574738	2663778

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

de Tuitan			
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	16	574768	2663803
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	17	574787	2663829
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	18	574807	2663857
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	19	574847	2663871
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	20	574883	2663867
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	21	574909	2663896
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	22	574921	2663918
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	23	574916	2663952
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	24	574919	2663965
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	25	574910	2663985
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	26	574911	2663995
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	27	578267	2665175
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	28	581360	2666296
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	29	581318	2666330
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	30	581322	2666355
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	31	581290	2666396

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	32	581273	2666416
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	33	581252	2666442
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	34	581272	2666484
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	35	581303	2666483
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	36	581305	2666515
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	37	581260	2666550
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	38	581268	2666576
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	39	581250	2666614
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	40	581257	2666655
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	41	581276	2666698
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	42	581295	2666729
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	43	581293	2666772
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	44	581322	2666806
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	45	581363	2666795
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	46	581392	2666786
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	47	581418	2666770
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José	48	581429	2666788

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

de Tuitan			
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	49	581421	2666812
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	50	581390	2666818
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	51	581370	2666851
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	52	581392	2666930
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	53	581413	2666975
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	54	581445	2666989
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	55	581469	2666974
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	56	581466	2666948
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	57	581490	2666930
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	58	581541	2666943
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	59	581586	2666934
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	60	581624	2666932
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	61	581654	2666938
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	62	581707	2666936
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	63	581773	2666930
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	64	581849	2666913

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	65	581906	2666944
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	66	581919	2667004
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	67	581917	2667048
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	68	581872	2667099
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	69	581795	2667123
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	70	581709	2667145
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	71	581695	2667195
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	72	581709	2667232
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	73	581673	2667263
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	74	581692	2667293
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	75	581716	2667331
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	76	581763	2667341
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	77	581801	2667370
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	78	581843	2667403
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	79	581901	2667415
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	80	581970	2667395
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José	81	582024	2667345

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

de Tuitan			
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	82	582148	2667287
Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan	83	582234	2667301

Subtotal Nombre del predio: Polígono 2 de aprovechamiento del Ejido San José de Tuitan

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES**:

Superficie total: 9,222.11 ha.
Superficie total por aprovechar: 3,050.94 ha.
Especie(s) por aprovechar:
Dasylirion cedrosanum (sotol)
Agave durangensis (Maguey cenizo)
Parte(s) por aprovechar:

Piña	de *Dasylirion cedrosanum*
Piña	de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

310269	Kilogramos	de *Dasylirion cedrosanum*
1712000	Kilogramos	de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 3050.94 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m^3, lt ó kg)	Áreas de corta
1	26/03/25	31/12/25	Ejido San José de Tuitan	*Agave durangensis*	3050.94	167000	1

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

1	26/03/25	31/12/25	Ejido San José de Tuitan	*Dasylirion cedrosanum*	3050.94	62054	1

Subtotal Anualidad: 1

229,054.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m^3, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/26	31/12/26	Ejido San José de Tuitan	*Agave durangensis*	3050.94	164000	1
2	01/01/26	31/12/26	Ejido San José de Tuitan	*Dasylirion cedrosanum*	3050.94	62054	1

Subtotal Anualidad: 2

226,054.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m^3, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/27	31/12/27	Ejido San José de Tuitan	*Agave durangensis*	3050.94	276000	1
3	01/01/27	31/12/27	Ejido San José de Tuitan	*Dasylirion cedrosanum*	3050.94	62054	1

Subtotal Anualidad: 3

338,054.00

Anualidad: 4

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m^3, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/28	31/12/28	Ejido San José de Tuitan	*Dasylirion cedrosanum*	3050.94	62054	1
4	01/01/28	31/12/28	Ejido San José de Tuitan	*Agave durangensis*	3050.94	549000	1

Subtotal Anualidad: 4

611,054.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m^3, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/29	31/12/29	Ejido San José de Tuitan	*Dasylirion cedrosanum*	3050.94	62054	1
5	01/01/29	31/12/29	Ejido San José de Tuitan	*Agave durangensis*	3050.94	557000	1

Subtotal Anualidad: 5

619,054.00

Total 2,023,270.00

4. **VIGENCIA:**
Hasta el 31 de Diciembre de 2029.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. SERGIO HUMBERTO OCHOA OLIVAS, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 5, Número 12, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

6. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

   Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido San José de Tuitan	U-10-016-TUI-004/25

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	*Dasylirion cedrosanum*
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	*Agave durangensis*

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Regglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.

5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.*

7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso

BITÁCORA: 10/B1-0298/02/25
Oficio N° OR-130/GA/0370/2025
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 26 de Marzo de 2025

de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido San Jose del Tuitan, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Titular de la Oficina de Representación en Durango

Dr. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

C.c.p. Representación Federal de la PROFEPA.- Ciudad
ING. Sergio Humberto Ochoa Olivas.- Responsable Técnico.- Ciudad
ARCHIVO Y MINUTARIO
MASP